

Informe de Viabilidad Judicial

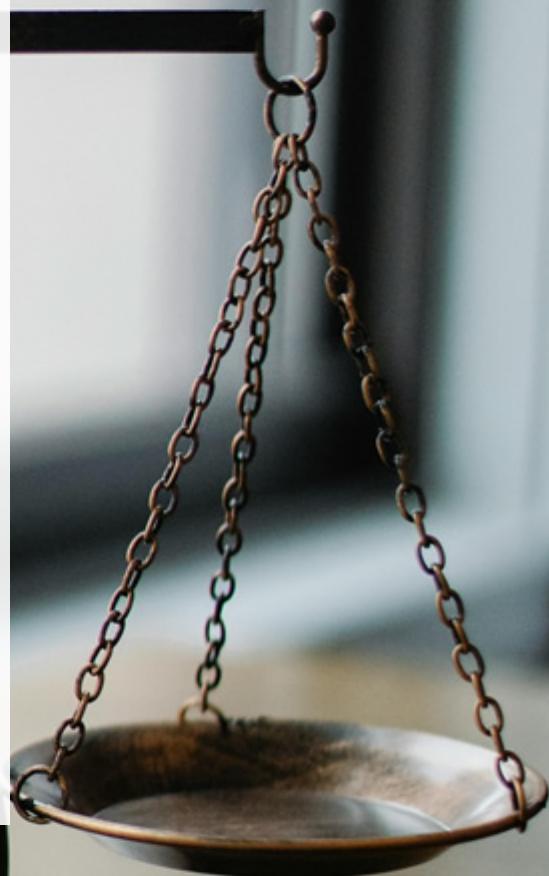
Solicita:

AHMED ALI MAMI

Contra:

PV HARDWARE SOLUTIONS SL

06 AGOSTO 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **AHMED ALI MAMI** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa deudora, PV HARDWARE SOLUTIONS SL, empresa dedicada entre otras a las actividades relacionadas con el sector de la energía renovable.

El acreedor, el Sr. AHMED ALI, ha prestado una serie de servicios para la deudora, consistentes en instalaciones y montajes, previo encargo de esta.

Actualmente, el acreedor manifiesta que los trabajos encargados han sido realizados, sin embargo, la deudora mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: PV HARDWARE SOLUTIONS SL
- NIF: B02467777
- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: 705.870,00 €
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- DOMICILIO SOCIAL: AVENIDA DE LA TRANSICION ESPAÑOLA, 32 P. E. OMEGA, - ALCOBENDAS - 28108 - MADRID

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 26.834,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 26.834,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
24/0001	23-02-2024	06-08-2024	26.834,00 €	0,00 €
			26.834,00 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **26.834,00 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- El acreedor aporta un acta de cesión de maquinaria emitida por la deudora. Asimismo, en los emails intercambiados se acredita acuerdo de precios respecto al montaje y reparto de TRAKERS.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	PEDIDO DE COMPRA
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación
Otros	ACTA CESIÓN DE MAQUINARIA

No se aportan partes de trabajo que acrediten las horas trabajadas y facturadas.

No se aportan certificaciones.

No se aportan fotografías u otra documentación que acredite el desarrollo del trabajo realizado.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **55 %**.



Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por las siguientes causas:

- No se aporta partes de trabajo ni acuerdo de precio en cuanto a precio por hora de mano de obra, por lo que no se acredita la cantidad descrita en la factura emitida por importe de 432 € y 792 €.
- Existe la posibilidad de que la parte deudora se oponga alegando como causa de impago su disconformidad con el trabajo realizado.

Dado el caso, la demostración de la correcta ejecución de los trabajos quedará sujeta a la realización de un informe pericial, realizado por un profesional ajeno a las partes, lo que añade un riesgo adicional de incertidumbre en la reclamación judicial.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 09/04/2008

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
16/07/2024

Acto de Última Publicación BORME:
Revocaciones

CNAE: 3519

Descripción CNAE: Producción de energía
eléctrica de otros tipos

Código LEI: 959800RPU2VUXEVQFM66

Capital Social: 705.870 €

Tamaño: Grande

Grupo Económico: PV HARDWARE SOLUTIONS
SL



Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

3.509.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa	Medio del sector y mismo tamaño
9.120.000 €	4.547.097 €

Información Financiera

	2022	2023	Var.2023-2022
Cifra de Negocios	568.151.000 €	501.360.000 €	-11,76 %
Fondo de Maniobra	41.765.000 €	83.920.000 €	100,93 %
Endeudamiento	313.798.000 €	257.387.000 €	-17,98 %
Autonomía Financiera	17,08 €	21,93 €	28,38 %
Free Cash Flow	30.765.000 €	2.726.000 €	-91,14 %
Ebitda	64.984.000 €	28.204.000 €	-56,60 %
BAI	51.844.000 €	20.497.000 €	-60,46 %
Resultado Ejercicio	38.819.000 €	16.147.000 €	-58,40 %
Plazo Medio Cobro (días)	177 €	122 €	-30,96 %
Plazo Medio Pago (días)	197 €	135 €	-31,26 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
29/07/24	■ Neutra	29/07/24	Actualización de información relevante
18/07/24	■ Neutra	18/07/24	Actualización de información relevante
30/07/23	■ Positiva	30/07/23	Actualización de información relevante
17/09/22	■ Negativa	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **0,97 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 3519 Producción de energía eléctrica de otros tipos
- Tamaño: Grande
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 31

0,97 %

0,72 %

Posición relativa respecto al sector: **■ Negativa**

Probabilidad de impago empresarial
¡Moderado!

Evolución de la empresa: **■ Neutra**

Probabilidad de impago media sectorial
¡Moderado!

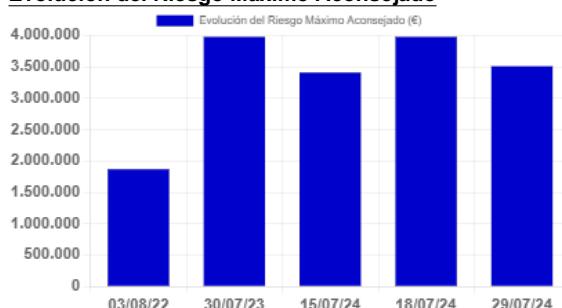
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 0,971%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 3.509.000 €.
La evolución es **negativa**.

Incidencias Judiciales					
Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €			
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3	0 €	01/04/2019	05/07/2021	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €			
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €			
Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas					
Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe	
Incidencias con la Administración Local	05/07/2021	ADMINISTRACION LOCAL	EMBARGO	0 €	
Incidencias con la Administración Local	12/02/2021	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACION REQU. DE BIENES	0 €	
Incidencias con la Administración Local	01/04/2019	ADMINISTRACION LOCAL	EMBARGO	0 €	

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 06 de agosto de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.